

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5578 *SEIROKBAT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AHUMADOS MARTIPESCA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante el "RD"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Seirokbat, S.L., con domicilio social en Polígono Zalain, Edificio s/n, Bera 31780 (Navarra), y provista de N.I.F. B20613444, como Sociedad Absorbente, y el Socio Único de Ahumados Martipisca, S.L.U., con domicilio social en Polígono Industrial Ubela 11, Bera, 31780 (Navarra), y provista de N.I.F. B71033377, como Sociedad Absorbida, aprobaron unánimemente con fecha 9 de octubre de 2026 (i) los respectivos balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2025 debidamente formulados y aprobados (ii) el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2026 suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades (iii) el Informe de los órganos de administración de ambas sociedades emitido en fecha 30 de junio de 2026 y (iv) la operación de fusión simplificada en los términos del Proyecto Común de Fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 RD, al encontrarse la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, en virtud de la cual, Seirokbat, S.L. absorbe a Ahumados Martipisca, S.L.U. (conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella (la "Fusión").

Asimismo, de conformidad con el artículo 10 RD, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las Sociedades Intervinientes. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes en los términos previstos en el artículo 13 del RD.

En Bera (Navarra), 9 de octubre de 2026.- La Presidenta del Consejo de Administración de Seirokbat, S.L., Dña. Agustina Damboriena Damboriena.- El Administrador Único de Ahumados Martipisca, S.L.U., la sociedad Seirokbat, S.L. y en su nombre y representación Dña. Agustina Damboriena Damboriena.

ID: A260044655-1